



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 13 de enero de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00006-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores:

**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

Presente. -

Asunto : Precisiones respecto al retorno al cargo de profesor y la encargatura excepcional de directivos designados que culminan su período de ratificación el 28.02.2023

Referencias : a) Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU
b) Resolución Viceministerial N° 004-2023-MINEDU

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para hacerles de conocimiento que el día 06 de enero de 2023, se publicó la Resolución Viceministerial N° 004-2023-MINEDU, a través de la cual se incorpora el subnumeral 10.20 al numeral 10 de la norma técnica denominada "Disposiciones para la Encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", aprobada con la Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU. La mencionada disposición regula la encargatura excepcional para los profesores con cargo directivo que culminan su período de designación el 28 de febrero de 2023. En atención a lo antes señalado, resulta necesario que se efectúen precisiones para el retorno al cargo docente y la implementación de la encargatura excepcional correspondiente.

Al respecto, se les precisa lo siguiente:

SOBRE LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES DE RETORNO AL CARGO DE PROFESOR

1. Para la emisión de resoluciones de retorno al cargo docente del personal directivo que culmina su periodo de designación el 28 de febrero de 2023, a través del sistema NEXUS deberán tener presente lo siguiente:
 - Verificar la información de directivos que culminan su periodo de designación al 28.02.2023 en el siguiente enlace: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ng0vVa74mSfWCYtddlvZ5RCfRxdBj3u5/edit?usp=share_link&ouid=106499588493491092588&rtpof=true&sd=true. Información consolidada en base a lo reportado por cada IGED.
 - En caso se requiera actualizar lo informado podrán realizarlo a través del correo electrónico: trayectoriaditen_01@minedu.gob.pe, hasta el día viernes 27 de enero 2023. La citada información permitirá la emisión de resoluciones de retorno al cargo de profesor.

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0008437 CLAVE: 5C5C64

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

- Desde la primera semana de febrero de 2023, podrán descargar el actualizador del NEXUS para proceder con la emisión de los proyectos de resoluciones de retorno de los directivos que culminan su periodo de designación el 28.02.2023, posteriormente, deberán actualizar el movimiento de retorno al cargo de profesor en el sistema NEXUS.
- Emitida la resolución de retorno de los directivos, la UGEL/DRE deberá realizar la debida notificación, observando lo regulado por el Capítulo III del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General¹, que regula la eficacia de los actos administrativos y la obligación de notificar, así como las modalidades de notificación y el orden de prelación de las mismas.

SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 10.20 DE LA RVM 165-2022-MINEDU:

2. La DRE/UGEL en la segunda semana del mes de febrero del 2023; a través del área de personal, deberá implementar las siguientes acciones para la encargatura excepcional:
 - Comunicar al directivo la aceptación de la adjudicación de la encargatura excepcional a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2023, en caso no acepte, la plaza directiva es convocada para el proceso de encargatura, conforme lo establece la RVM N° 165-2022-MINEDU.
 - En caso el directivo haya aceptado la designación excepcional, se debe verificar que la decisión del profesor con cargo directivo debe constar en acta de aceptación de encargatura excepcional, de la misma manera se debe verificar que el directivo no registre ningún impedimento para ser adjudicado.
 - En aquellos casos donde el directivo no acepte la encargatura excepcional o cuente con impedimento, corresponde que la plaza vacante se cobertura bajo los alcances establecidos en la RVM. N° 165-2022-MINEDU.
 - Difundir a través de los medios de comunicación necesarios los alcances del numeral 10.20 de la RVM 165-2022-MINEDU, respecto al procedimiento de la encargatura excepcional.

SOBRE LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIONES DE ENCARGATURA EXCEPCIONAL

3. A partir de la tercera semana de febrero 2023, se podrá emitir a través del sistema NEXUS los actos resolutiveos de encargatura excepcional a favor de los directivos que culminan su periodo de designación el 28 de febrero de 2023, debiendo seguir el siguiente procedimiento:
 - Descargar el actualizador del NEXUS para poder emitir las resoluciones. El actualizador estará disponible desde la segunda semana de febrero 2023. Posteriormente, se deberá ejecutar el movimiento de encargatura excepcional a través del sistema Nexus e imprimir la resolución directoral para las visaciones de las áreas involucradas de la UGEL /DRE.
 - Emitida la resolución la DRE/UGEL deberá realizar la debida notificación, observando lo regulado por el Capítulo III del Texto Único Ordenado de la Ley del

¹ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0008437 CLAVE: 5C5C64

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

Procedimiento Administrativo General, que regula la eficacia de los actos administrativos y la obligación de notificar, así como las modalidades de notificación y el orden de prelación de las mismas.

RESPECTO DEL CRONOGRAMA:

Para la ejecución oportuna del presente procedimiento es necesario tengan en consideración las siguientes actividades y plazos:

N°	Actividad	Responsable	Plazos
1	Publicación del listado de directivos que retornan al cargo docente.	Minedu – DITEN	Desde el 13 de enero 2023.
2	Verificación de lista de directivos que retornan e informar alguna observación a través del correo trayectoriaditen_01@minedu.gob.pe	DRE/UGEL	Hasta la cuarta semana de enero 2023.
3	Publicación del actualizador para ejecutar el retorno al cargo docente.	Minedu – DITEN	Primera semana de febrero 2023
4	Emisión de proyectos de resolución de retorno	DRE/UGEL	Primera semana de febrero 2023
5	Comunica a directivos que culminan su periodo de designación para aceptación de encargatura excepcional	DRE/UGEL	Primera semana de febrero 2023
6	Verificación de impedimento para la encargatura excepcional	DRE/UGEL	Segunda semana de febrero 2023
7	Emisión de proyectos de resoluciones de encargatura excepcional.	DRE/UGEL	Tercera semana de febrero 2023.

Se les precisa que, la implementación de todo el procedimiento de retorno al cargo docente y el encargo excepcional está a cargo de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces en la DRE/UGEL.

Considerando lo antes expuesto, corresponde a sus despachos adoptar las acciones necesarias en el marco de sus competencias a fin de implementar lo señalado en los párrafos precedentes. Asimismo, se les remite los ANEXOS 01 y 02, los mismos que deberán tener en cuenta para el procedimiento de Encargatura Excepcional.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GUILLERMO MANUEL MOLINARI PALOMINO
Director General de Desarrollo Docente

Cc.
DIGEGED
DITEN

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0008437 CLAVE: 5C5C64

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

ANEXO 1

Comunica aceptación de encargatura excepcional

XXXX, XX de febrero de 2023

OFICIO N° XXXXXX-2022-XXXXXXXXXX

Señor/a: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Director (a)/Subdirector (a) de la IE xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Presente.-

Asunto : Requiere aceptación para encargatura excepcional en cargo directivo.

Referencias : RVM N° 0165-2022-MINEDU
RVM N° 004-2023-MINEDU

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al marco normativo descrito en la referencia, para solicitar tenga a bien dejar constancia por escrito a mi representada respecto al consentimiento para adjudicarse la encargatura excepcional en el cargo directivo en la IE donde culmina su segundo período de ratificación como directivo designado (28.02.2023), el mismo que tendrá vigencia a partir del 01.03.2023 hasta el 31 de diciembre del 2023.

En ese sentido, al amparo de lo establecido en el numeral 10.20 de la RVM N° 165-2022-MINEDU se requiere vuestro consentimiento que deberá hacerlo de manifiesto en el **ACTA DE ACEPTACIÓN** adjunta al presente, para que se pueda proceder con la verificación de requisitos y que no cuente con impedimento para ser encargado excepcionalmente.

Por lo expuesto, agradeceré pueda responder a la presente hasta el día viernes 03 de febrero del 2023 la aceptación de la encargatura excepcional o en su defecto comunicar la no aceptación, para poder proceder con los tramites que corresponda, asimismo, en caso no evidencie por escrito su deseo de no asumir la encargatura hasta la fecha indicada, la misma será tomada como negativa de prestar consentimiento para asumir la encargatura en el cargo directivo, y se procederá con la cobertura de la plaza en el marco de la normativa vigente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0008437 CLAVE: 5C5C64

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

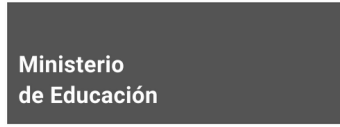


BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

ANEXO 2

ACTA DE ACEPTACIÓN

Yo,.....
....., identificado (a) con DNI N°..... y con domicilio en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, tengo conocimiento sobre los alcances del numeral 10.20 de la RVM N° 004-2023-MINEDU, que dispone que los directivos de instituciones educativas de Educación Básica y Técnico Productiva, que culminan su periodo de ratificación de designación al 28.02.2023 y deben retornar a una plaza de profesor, son encargados excepcionalmente en la misma plaza directiva a partir del 01 de marzo y como máximo hasta el 31 de diciembre del 2023, previo consentimiento, para lo cual no deben tener impedimento alguno para asumir el cargo, conforme a lo establecido en el numeral 7.5 de la presente norma, con la finalidad de asegurar las actividades de planificación.

Que, a través del presente documento dejo expresa constancia de mi consentimiento para asumir la encargatura en el cargo directivo en la misma plaza donde he culminado mi ratificación como directivo designado que fue hasta el 28.02.2023; en consecuencia, asumiré voluntariamente la encargatura en la misma plaza y cargo desde el 01 de marzo 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023.

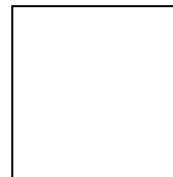
Que, no me encuentro incurso en ninguna de las prohibiciones que regula el numeral 7.5 de la RVM 165-2022-MINEDU para adjudicarme una plaza vacante de encargatura.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal.

En fe de lo cual, firmo y consigno mi huella digital en la presente.

En.....de.....febrero... del 2023

.....
FIRMA



EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0008437 CLAVE: 5C5C64

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000

